



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 21 de abril de 2021

NÚM. 28

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a PATRICIA FANLO MATEO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar la cobertura del transporte escolar, presentada por el GP EH Bildu Nafarroa.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 13 horas y 28 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar la cobertura del transporte escolar, presentada por el GP EH Bildu Nafarroa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): (NO HAY SONIDO)... Comisión de Educación, y ahora tenemos una moción presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar la cobertura del transporte escolar. Tiene la palabra para su defensa, por un tiempo de quince minutos, la señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: Sí, gracias, Presidenta, mila esker. Quince, creo. Espero no utilizar todo el tiempo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): He dicho quince.

SRA. RUIZ JASO: Ah, ¿sí? Le había entendido diez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Sí, he dicho quince.

SRA. RUIZ JASO: Vale. Lo que pide esta moción es básicamente lo que está recogido en el acuerdo de legislatura de los grupos que firmaron ese mismo acuerdo, y que dice textualmente, o asume el compromiso de incluir el transporte de pleno derecho de los centros públicos, alumnado de Bachiller y Formación Profesional básica, a adoptar medidas de excepción para las localidades que por sus características así lo requieran.

Hace dos años, en febrero de 2019 se aprobó una moción presentada por nuestro grupo parlamentario, por una amplísima mayoría que abogaba por la modificación de la Orden Foral 102/2017, para que se ampliara la cobertura del transporte escolar, a las enseñanzas post-obligatorias entre los dieciséis y los dieciocho años. Un mes más tarde, Navarra Suma presentó otra moción más específica, relativa a la necesaria cobertura del alumnado menor de dieciséis años que cursa la Formación Profesional básica. Se aprobó también aquella moción, por unanimidad.

Hemos ido recibiendo a lo largo de estos últimos años diversas notificaciones de ayuntamientos, en este caso, con dos problemáticas concretas. Por una parte, la falta de accesibilidad a los centros públicos en determinadas localidades, dentro de la misma localidad para acceder a esos centros y la necesidad de poder adaptar la normativa, que en estos momentos solamente reconoce como alumnado beneficiario del transporte escolar al que cumpla diversas condiciones y requiera un desplazamiento interurbano para escolarizarse en el centro público que le corresponda según la zonificación escolar.

Y como digo, por una parte, hay problemas reales de accesibilidad en localidades como Zizur Mayor, como Tafalla, como Berriozar y otras muchas, que seguramente el resto de portavoces pondrán encima de la mesa. Por otra parte, hay una demanda de la necesidad de dar cobertura de pleno derecho al alumnado, en este caso de Bachillerato y Formación Profesional básica.

El 11 de marzo pasado realizamos una pregunta al Consejero de Educación, anunció en aquella respuesta que para el curso 2021-2022 se iba a implantar esa, o se iba a dar esa cobertura al

alumnado, cerca de dos mil alumnos y alumnas, al transporte escolar pero no dio más pistas sobre la cobertura al alumnado de Bachillerato. Sí que apuntaba que en abril se esperaba sacar la licitación del transporte escolar y quizás para abril, estamos hoy a 21 de abril, podría dar algún tipo de avance sobre alguna medida parcial.

Presentamos esta moción, registrada a la par que aquella pregunta de hace ya casi dos meses, con una intención clara que era que pudiéramos llegar antes de la finalización del presente curso escolar. Con tiempo suficiente para que de cara al curso que viene, teniendo en cuenta que de esta legislatura nos quedan dos cursos, 2021-2022 y 2022-2023 y entendiendo que el Departamento de Educación tiene el compromiso, que aquel 11 de marzo el Consejero reiteró, en aquella respuesta a nuestra pregunta, de ampliar esa cobertura con el pleno derecho, entendiendo que eso requiere de una modificación en la citada Orden Foral.

Las razones son claras, evidentes y creo que las compartimos el conjunto de grupos parlamentarios cuando hablamos de evitar la despoblación, de favorecer la igualdad de oportunidades al conjunto del alumnado se viva donde se viva, cuando hablamos de equidad educativa, cuando hablamos de apuesta por la educación pública, de accesibilidad, cuando hablamos de la prevención del abandono escolar y cuando ponemos encima de la mesa la necesidad de garantizar el derecho a la educación en toda su dimensión. Creo que son este tipo de compromisos concretos los que tenemos que volver a poner de manifiesto y a reiterar, teniendo en cuenta, además, que es uno de los compromisos recogidos en el acuerdo de legislatura de los grupos que lo han firmado.

Por tanto, no me voy a extender más. La moción consta de dos puntos. En el primero, se insta al Departamento de Educación a dar cumplimiento para el curso que viene, al acuerdo o al compromiso recogido en ese acuerdo programático, por parte de los cuatro grupos. En el segundo punto, se insta al Departamento a que ese cumplimiento venga dado por una modificación de la Orden Foral 102/2017, de manera que se incluya como beneficiario del transporte escolar al alumnado de dieciséis a dieciocho años que requiera desplazarse de zonas rurales, sea a Pamplona, sea a Tudela, o sea a otras localidades donde estén sus centros de referencia de Bachillerato o de Formación Profesional básica.

Y en un segundo apartado, se insta también a modificar el artículo 2.2, para asegurar esa cobertura también al alumnado que dentro de su misma localidad tenga esas dificultades de accesibilidad, también en la Educación Obligatoria. Por tanto, esperando el apoyo del conjunto de grupos, este es el planteamiento que se hace.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker, señora Ruiz. Hay una enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, por lo que damos a su representante, señor González, diez minutos para su exposición.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias, Presidenta. Como ha dicho la señora Ruiz, es una moción que se debatió en sus fundamentos básicos en esta Comisión hace unos meses porque ya decíamos entonces que hablar del transporte escolar hoy nos remite a una serie de cuestiones, que, de alguna manera deben de considerarse. Porque suponen un nuevo escenario, un escenario diferente en la prestación del servicio.

En primer lugar, el tema de la movilidad urbana, los desplazamientos dentro de las ciudades, saben que en los últimos veinte años las expansiones urbanísticas de nuestras ciudades han ido generando necesidades de desplazamientos internos que a veces suponen tanto un peligro, como casi siempre una serie de alteraciones y saturaciones del tráfico, en los que hay que actuar y para los que hay que poner medidas para evitarlas. En segundo lugar, la despoblación rural y las formas y maneras que podemos tener de fijar población en determinadas áreas, en este caso, de Navarra, de nuestra Comunidad.

Pero es curioso, hay una tendencia internacional todavía y cada vez más acusada, en la que los centros educativos se constituyen en un foco de atracción para concentrar población en su entorno. Hay muchos estudios, muchos trabajos en Estados Unidos sobre esa circunstancia. Esta situación se agrava más si cabe cuando una alternativa a las zonas urbanas son zonas rurales con una carencia grande de servicios. Por lo tanto, si queremos evitar la tentación de desplazarse de zonas rurales que pueden tener las familias con hijos, durante su edad formativa, durante su etapa escolar, tenemos que contemplar la prolongación de la gratuidad del transporte también a etapas que no sean obligatorias.

Por último, incluso la realidad de la escolarización hoy. Ya decíamos en marzo que de alguna forma el tope de los dieciséis años se está difuminando por la implantación de distintas opciones formativas, que han hecho aumentar la permanencia del alumnado en el servicio educativo durante más tiempo. Es decir, yo creo que hay un tanto por ciento mínimo hoy de los jóvenes de dieciséis a dieciocho años que no están escolarizados.

Para dar respuesta a toda esta situación que se va complejizando tenemos una Orden Foral, la 102/2017, que simplifica diciendo que los alumnos tienen derecho a ese transporte, aquellos de enseñanzas obligatorias, en el centro público que corresponde de acuerdo con la planificación, en este caso, del mapa escolar y que necesitan un desplazamiento interurbano.

A partir de esa situación, como dice la moción, aparecen una serie de dificultades que se abordan como se puede, con siempre algún parche y sujetos a voluntades y a disponibilidades muchas veces de las familias, pero que la mayoría de las veces dejan en el aire el servicio. El tema de Zizur, que cita la moción, pero también, decía en la exposición de marzo el tema de Tudela que he tenido que vivir entre la Azucarera y San Julián, por decir alguna cosa, pero hay varias situaciones similares.

Muchas situaciones especiales de poblaciones que tienen muy difícil el acceso incluso a las líneas regulares. También en aquella moción hablamos de Mendigorria, de un caso específico. Y, por supuesto, los casos, como la situación de la FP básica que han sido objeto de debate en bastantes ocasiones en este Parlamento y que esperamos que quede definitivamente zanjado. Ya que para nosotros es una injusticia de primer orden que ese alumnado, que es el que más necesita estar escolarizado, el más vulnerable, esté excluido en estos momentos de la gratuidad.

Por tanto, la moción que presenta EH Bildu nos parece oportuna, como oportuna fue la que aprobamos hace unos meses. Sin embargo, hay un asunto que esta moción no menciona y es la situación del alumnado de la enseñanza concertada, que debe utilizar el transporte interurbano para desplazarse a sus centros.

La situación es la misma que el alumnado de la enseñanza post-obligatoria, que ha pasado por un centro público, pero quizá un poquito peor. Puede utilizar plazas vacantes en las líneas regulares de transporte, como especifica concretamente el artículo 9 de la Orden Foral que estamos citando, la 102, pero es el último de la lista. En el punto 4.3 dice, primero, el del centro público que organiza el transporte, segundo, otros entes públicos, tercero, aquel alumnado de la concertada, si sobran plazas.

¿Esto qué supone? Que, con frecuencia en la planificación inicial de inicio de curso en una zona, que es responsabilidad, como saben, del centro público correspondiente, incluye la colaboración con la apyma, para trasladar al alumnado de post-obligatoria. Si hay plazas sobrantes, se ofrecen a los centros concertados, pero que, si las circunstancias cambian, por ejemplo, porque acceden a ese centro público algunos alumnos que tienen derecho a ese transporte a lo largo del curso, caso muy frecuente ciertamente, nos encontramos con que se eliminan de transporte, por supuesto, a los alumnos de la concertada. Generando una indefensión absoluta, que se agrava porque es difícil buscar una solución a estas alturas del curso.

En estos meses se han dado varios casos de alumnado, por ejemplo, del Colegio de Escolapios de Tafalla, que los han bajado del autobús después del primer trimestre. Curiosamente, dicen las familias comprobando cómo no se llenan todas las plazas. Pero claro, las plazas tienen que estar reservadas, aunque realmente no se llenen.

Estas familias han consultado con el Departamento que les ha dicho que la Orden Foral 102/2017 es muy clara al respecto, y ellos y ellas en esa búsqueda han acudido al Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo les contesta hace relativamente poco, el 1 de marzo del 2021, a la queja de una madre con dos hijos en Escolapios. Recopila la información, pide explicaciones al Departamento, que le dice lo mismo, que las familias no tienen derecho, amparándose en la legalidad de la Orden Foral 102/2017, pero acaba haciendo dos recomendaciones que quiero citar aquí textualmente, porque me parecen importantes.

La primera, que dice: «En coordinación con los centros educativos, el Departamento iba a adoptar medidas para que las cuestiones relativas a la organización y derecho de uso por parte de los alumnos del servicio del transporte escolar se resuelvan con suficiente antelación al inicio del curso escolar». Es decir, que aquellas decisiones que se tomen para el transporte escolar de todos, de alguna forma estén perfectamente claras y se mantengan al inicio del curso.

Y segundo, que «De cara a organizar el servicio de transporte y a proveer de plazas de autobús precisas particularmente en las zonas rurales —que es a donde va la moción—, se tenga en cuenta el conjunto de alumnos de la zona de que se trate, en este caso, dice el Defensor que de Tafalla -porque la madre era de Tafalla- sean de centros públicos o concertados, sin perjuicio de modulaciones en cuanto a las condiciones correspondientes a tal uso».

Es así, es decir, no estamos diciendo que sea gratis, si se tiene que ir gratis o no tienen que ir, pero que se tenga en cuenta a todo el conjunto del alumnado en esa zona rural. Este es el motivo de nuestra enmienda, sin más. Es decir, una enmienda de adición que plantea una cosa tan sencilla como sustituir en todos aquellos artículos que creemos necesario, el concepto

«centro público» por el de «centros sostenidos con fondos públicos», de tal manera que sea el propio Departamento de Educación a través de los centros públicos cabecera de las zonas, el que añada la previsión de transporte para los todos los centros sostenidos con fondos públicos de cada zona y lo haga cada curso, lo haga al principio del curso. Para que esté perfectamente claro de qué pueden disponer las familias de cara a transportar a sus hijos.

Para dejarlo claro, no entramos a decir que el transporte escolar sea gratuito para ese alumnado. Lo que intentamos con esta modificación es que esté prevista, que se asegure para todo el curso y que no se dejen tiradas a las familias, en función de factores que no pueden ser controlados.

En cuanto a los puntos de la moción, nos abstendremos en el primero, aun estando más o menos de acuerdo en la gratuidad del transporte escolar para el alumnado de Bachiller y FP. Ya que se refiere al cumplimiento de un acuerdo programático que nosotros no firmamos y además tiene los mismos efectos, viene a tener los mismos efectos que el punto 2.a, el segundo punto que plantea la moción. Aunque yo quisiera insistir en una cosa que falta concretar e incluir en esos puntos, tanto en el primero como en el 2.a, al alumnado de formación profesional de Grado Medio, que tiene esa edad de dieciséis a dieciocho y que se encuentra con las mismas dificultades que el alumnado de Bachiller y de la FP básica.

Votaremos a favor del punto 2 con sus dos apartados, ya he comentado el 2.a, y en cuanto al 2.b, el referido a incluir la gratuidad del transporte para aquellos alumnos y alumnas que tengan, dice «dificultades objetivas y justificadas de seguridad y accesibilidad para escolarizarse en el centro público de su localidad», creemos que es difícil establecer esas dificultades, es decir, ¿cuáles son?

Mucho tiempo en el bus, una separación física muy grande, del centro y dónde residen, dificultades generadas por los entornos escolares en horas punta debido al tráfico, dificultades familiares. Creo que habría que trabajar mucho más en esa circunstancia, de cuáles sí y cuáles no tendrían derecho a ese transporte.

Por supuesto, y para terminar, creemos que es de justicia total incluir nuestra propuesta de adición. Porque en Navarra hay centros públicos gestionados de forma pública y centros públicos gestionados de forma privada, que son los centros concertados, pero todos son pagados con el dinero de los navarros y las navarras. El Gobierno de Navarra debe de facilitar la libertad. ¿O es que el alumno que se desplaza desde un pueblo, de Valdizarbe, por poner un ejemplo, a la concentración escolar que le corresponde en Tafalla, ayuda a fijar mejor la población rural que el que se desplaza de ese mismo pueblo a Escolapios o a la ikastola de Tafalla?

Que se pague o no se pague, señorías, es otro cantar, pero que se planifique, se garantice y se dé seguridad a las familias para todo el curso, creemos que es esencial para evitar la despoblación, que es uno de los objetivos que nos plantean en la moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor González. Abrimos el turno a favor y en contra, ¿turnos a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Vale, comenzamos con el

representante del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señor Aguirre, por un tiempo de diez minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor González, una apreciación, yo creo que estaré en lo cierto, no hay centros públicos pagados por el Gobierno de Navarra y centros públicos pagados que tienen titularidad privada. Hay una única red educativa, la única red con centros públicos y centros privados, financiados con fondos públicos. Creo que eso debemos de dejarlo claro.

Debatimos hoy una moción registrada, como decía la señora Ruiz el pasado 25 de febrero. El venir muchas veces con las intervenciones preparadas de casa, nos pasa que cuando vamos a intervenir, los que han intervenido antes, ya nos han dado respuesta a lo que vamos a decir, o incluso argumentos similares. Yo tenía esa referencia, no porque tenga alguna fecha concreta, el 25 de febrero o no, sino que se registraron la pregunta oral y la moción el mismo día. Por lo tanto, a nuestro entender, cuando se registró esta moción, la respuesta que le iba a dar el Consejero a su pregunta oral, dábamos por hecho ya que no lo iba a satisfacer y que por eso ya venía seguido el debate de esta moción, para traernos aquí y volver a hablar de ese tema.

Y creo también que después de la respuesta que el Consejero le dio en aquel Pleno, desde ese momento, usted también creo que sabía cuál iba a ser la posición del Partido Socialista ante el debate de esta moción. No es una crítica simplemente que también muchas veces cuando escuchamos intervenciones de algunos de nuestros compañeros, también se vislumbra, en cierto modo también, las posiciones que podemos tener. Por lo tanto, he de anunciarle que íbamos a votar en contra, creo que era obvio, tanto de su moción como si se acepta la enmienda de Navarra Suma, votaríamos también en contra. Prácticamente los argumentos valen tanto para lo uno como para lo otro, y voy a entrar a explicar la posición.

En primer lugar, hay una cuestión normativa. Es decir, para asumir el acuerdo programático en lo que se establece en su moción, es necesario modificar la Orden Foral 102/2017 y contar con disponibilidad presupuestaria para abordar dicha modificación normativa. Y es cierto que se podrá decir: hace unos meses que se aprobaron los presupuestos que se hubiesen contemplado, y es verdad que se podría decir. Pero también todos en esta Comisión somos conscientes de que el Departamento de Educación ha tenido un incremento bastante importante en el presupuesto del Gobierno de Navarra, pero que, en un año tan complejo como este, en pleno año pandémico se han priorizado otras cuestiones, la digitalización, el gasto covid o la adaptación del profesorado.

Por otro lado, sí que quiero también reconocer y, en cierto modo también, hacer referencia a lo que el Consejero exponía en su respuesta. Una cuestión que es bastante importante, la necesidad de ampliar el transporte existente. Necesario crear nuevas rutas en las zonas en las que no hay y es con Bachiller, o que se puedan abonar ayudas individualizadas de transporte para su... —Perdonen, pero es que hablar con mascarilla es complicado. (PAUSA).— O abordar los horarios de entrada y de salida en los centros en los que se imparte ESO y Bachiller.

Es por ello que los socialistas nos encontramos absolutamente comprometidos con el cumplimiento del acuerdo de legislatura que ya se ha hecho referencia en las intervenciones

anteriores, pero también es cierto que no podemos generar unas falsas expectativas que se producirían, bajo nuestro criterio, si se aprueba esta moción.

No en vano, para nosotros, en cierto modo sería sencillo apoyar esta moción porque en el fondo compartimos lo que se está solicitando. Para nosotros sería sencillo apoyar esta moción, quedar bien sabiendo que no iba a ser posible su cumplimiento. El Consejero de Educación, como ya he hecho referencia, ya respondió en el Pleno, como decía antes, «Se va a incluir con derecho al transporte al alumnado de formación profesional básica en las rutas o mediante ayudas individualizadas para el alumnado que estudia en centros dispersos». Incluso le avanzó a usted que para este mes con la nueva licitación se podría hacer algún avance parcial, aunque tal vez no en el grado que usted plantea en su moción.

Señorías, de todo lo relacionado con el transporte escolar somos conscientes, son ustedes conscientes al igual que nosotros, de las dificultades que conlleva la modificación. No en vano todos los grupos que estamos en esta Cámara ya hemos tenido ciertas responsabilidades de Gobierno. Podemos y debemos de echar la vista atrás, para ver cuáles son las actuaciones que se han llevado a cabo.

Durante el curso 2014-2015 gobernando UPN, se produjo la implantación de la formación profesional básica. En aquel momento el Ministerio de Educación del Partido Popular entendió que no había obligación de transportar a este alumnado, puesto que se trataba de enseñanzas que no formaban parte de la educación básica, Primaria y ESO. Si bien para las Administraciones la oferta era obligatoria y gratuita, para el alumnado era opcional. Por lo tanto, en esa normativa no se contemplaba y tal vez la responsabilidad no era achacable al Gobierno de Navarra de ese momento, sino al Ministerio. Pero no podemos obviar que eran socios y que hoy son lo mismo, desdibujados en ese maremágnum de siglas que es Navarra Suma.

Esto no cambió durante la legislatura pasada, durante el mandato anterior en el que la señora Solana, se aprobó la Orden Foral 102/2017, a la que ya se ha hecho referencia en esta Comisión. Donde sí que hemos podido saber que se valoró la hipótesis de incluir el alumnado de Bachillerato y Formación Profesional, incluida la básica, entre los beneficiarios del transporte del Sau.

Ahora bien, se vio rápidamente que la inclusión de derecho tenía muchas dificultades, en especial para la Formación Profesional por diferentes motivos. Primero planteaba un problema de proporciones considerables y, en segundo lugar, existían dificultades muy importantes que hacían necesario estudiar el tema en profundidad. De hecho, se aprobó una moción que tampoco se llegó a ejecutar. Trabajo que desembocó en la citada orden foral que establecía en su artículo 2, cuál era el alumnado beneficiario del transporte escolar, Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

Por cierto, una orden foral repleta de excepcionalidades, como también reconocía el señor Consejero en el Pleno en el que se debatió esa pregunta, donde casi podríamos decir que la norma es la excepción. Por eso cuando usted dice en su exposición de motivos «La cantidad de mociones aprobadas en los ayuntamientos», no es menos cierto que ahí podríamos ver esa expresión de esas excepciones que se podrían dar. No estoy diciendo que todas las peticiones

que se hacen en los ayuntamientos sean en ese sentido, pero no es menos cierto que cada entidad local en el ámbito de sus competencias mira por los intereses de su ciudadanía, mientras que el departamento tiene la obligación de velar por los intereses del conjunto de dicha ciudadanía.

No creo que sea necesario en tanto que el propio Consejero ya le trasladó en su primera respuesta cuestiones al respecto. Yo termino ya, señora Presidenta, reitero que vamos a votar en contra de su moción y de la enmienda, en caso de que sea aceptada. Más allá de que podamos compartir, como decía anteriormente, el fondo de la moción, que es verdad que lo compartimos y que viene recogido en el acuerdo de legislatura que firmamos con los socios de Geroa Bai, Podemos e Izquierda-Ezkerra, pero resumo de nuevo los motivos por los que votaremos en contra.

Como ya hemos señalado, en primer lugar, el departamento está trabajando para que el próximo curso se incluya al alumnado de Formación Profesional básica con derecho a transporte, ya que además la Ley Orgánica aprobada, la LOMLOE lo recoge como una enseñanza básica. Por lo tanto, se puede entender incluido en la Orden Foral 102/2017. Es decir, damos pasos, vamos avanzando en el cumplimiento de ese acuerdo de legislatura.

En segundo lugar, ya hemos hecho referencia a la necesidad de una dotación económica que acompaña la modificación de la Orden Foral, puesto que aprobar esa norma sin respaldo económico no puede hacerse. En tercer lugar, en cuanto a los plazos que usted y el señor González plantean de tres meses, saben perfectamente que no es compatible desde el plano administrativo, teniendo en cuenta plazos de audiencia, participación, etcétera, que lo hacen inasumible. Aunque imagino que ambos, proponente y enmendante dirán que esa parte será simplemente como una forma de que se visualice el compromiso de este Parlamento.

Señorías, si finalmente se aprueba la moción, efectivamente con el voto en contra del Partido Socialista al menos, podrán decirnos muchas cosas de que no cumplimos lo que acordamos, etcétera. Pero sí que es verdad que tendremos que trasladar a la gente que se pueda ver afectada por esto que hoy se ha aprobado aquí una moción que saben que no se va a poder llevar a cabo para el curso que viene y mucho menos con los plazos que ustedes establecen.

Mientras tanto, nosotros, los socialistas, conjuntamente con el departamento, seguiremos trabajando para aportar soluciones y para avanzar sin descanso en el cumplimiento del acuerdo de legislatura al que se hace referencia en la moción. Simple y llanamente como venimos haciendo hasta ahora, muchas gracias y eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señor Aguirre. Damos la palabra a la portavoz del grupo de Geroa Bai, señora Solana, por un tiempo de diez minutos.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, Presidenta, eguerdi on guztioi. Intervenimos como Geroa Bai en el turno en contra, pero porque vamos a optar por la abstención. Evidentemente, en contra de EH Bildu no estamos, entre otras cosas porque lo que hace, por ejemplo, en el primero de los dos puntos de la propuesta de resolución, es recoger literalmente lo que tenemos plasmado en el acuerdo de legislatura. Es evidente que estamos a favor y a favor nos hemos mostrado en otras ocasiones también aquí. Pero a sabiendas, como dice el portavoz del

Partido Socialista, de que no se va a poder cumplir en los términos en que está dispuesto en esta moción, sería muy feo por nuestra parte, conociendo como sí conocemos la voluntad del departamento de hacer las cosas a otro ritmo o en otro orden.

Entonces, por pura honestidad no podríamos votar a favor, porque sería tanto como defraudar, entre otras, a la propia proponente y no está bien. Sabiendo lo que sabemos hoy no podemos votar a favor de esta moción, porque como digo sería un fraude. Sabiendo lo que sabemos hoy, lo que tenemos que hacer y es lo que Geroa Bai va a hacer, es seguir trabajando porque a término de la legislatura el compromiso esté cumplido. De ahí nuestra abstención.

Es lo que cabe de momento y entendemos que es lo que toca, que es dar esa especie de voto de confianza o plazo, en el que entendemos todavía está el departamento para llevar a término el compromiso adquirido. Un compromiso que se va a cumplir, no además porque la LOMLOE lo prevé, sino porque la LOMLOE lo dispone, porque entremedio ha habido un cambio de norma básica y porque de alguna manera equipara esa Formación Profesional básica a lo que es enseñanza obligatoria. Corresponde reconocerles el derecho a ese alumnado que ha de ser transportado.

Una cuestión que seguramente está dando muchos quebraderos de cabeza, seguramente no, nos consta, al departamento y al personal que se está ocupando de revisar las rutas, porque la dificultad es grande.

Hablando del punto 2 de la moción, evidentemente si se procede a un cambio de norma, hay que cumplirla. Entonces, si se cambia la norma, un Consejero como el señor Gimeno que presume siempre de ser un cumplidor de leyes, estaría muy feo que hiciera él una, para incumplirla. Yo lo entiendo. Esta es la explicación que procede para que no haya cambiado a estas alturas de legislatura una orden foral, firmada por la anterior Consejera, que ha criticado hasta el extremo y que dice no servir y no ser útil, pero para no serlo va a ser la que le va a salvar la legislatura.

Una orden foral que reiteradamente hoy lo ha vuelto a hacer el portavoz del Partido Socialista de Navarra, se pone, parece en tela de juicio, por excepcional o porque contiene un exceso de excepciones. Le ha costado, pero yo creo que ya ahora después de dos años, se ha dado cuenta, porque así lo traslada luego, de lo complejo que es el planificar el transporte en una comunidad, máximo en una comunidad en la que la población está distribuida como lo está la nuestra.

Con una distribución del mapa escolar como la que tenemos y una orografía. Digo porque aquí ya hemos hablado de qué pasa con el Pirineo o con otras rutas, que han sido motivo de mociones también en este Parlamento, como la que tenemos. Parece digo, que se está dando cuenta de esto y tendré que tener paciencia para ver la nueva orden foral, si contiene o no excepciones a la norma y estaría muy bien que miráramos si anteriores también lo contienen. Digo, porque de todo se aprende Si existen es por algo, y si existen es porque la realidad es tozuda y te cuenta cómo no vale lo mismo para todas y todos, en todos los casos y en todos los lugares.

Huir del «café para todos» es una máxima, por lo menos en mi vida. Cuando de mí ha dependido, así ha sido también, haciendo normas que se ajustan perfectamente a derecho, porque pudiera parecer que es arbitraria y absolutamente ilegal. Un tema complejísimo, que se ha venido estudiando y en aquellos primeros estudios, que se vieron cuando se vio sobre todo Bachillerato, lo que se detectó es que la mayoría estaban siendo transportados, pero en vacantes.

¿Y por qué apunto esto?, porque no quisiera pensar que en una nueva licitación donde se están volviendo a trazar rutas y se está volviendo a ajustar y viendo si en lugar de un autobús hace falta un microbús, tendamos a reducir en lugar de a ampliar. No sé si eso es excepcional o no sé si eso es arbitrario, pero yo abogaré porque se mantuviera autobús donde lo hubiera en lugar de reducir a un microbús. Ya que no les vamos a reconocer de momento el derecho a esos bachilleres y a esas bachilleres, de ser transportados de pleno derecho, cuando menos no les dejemos en tierra y puedan serlo en vacante.

Viene la nueva licitación. No sé cómo, cómo se resolverá y ojalá se resuelva bien, pero ojalá el planteamiento que desde el departamento se haga sea lo más amplio posible, para aun no habiendo cambiado la norma, por esa imposibilidad, porque no hay presupuesto y no hay previsión suficiente para atender lo que la nueva norma debería de recoger, se haga sin aplicar ningún recorte en ningún caso, porque eso ya estaría bueno, claro.

Entonces, la idea es que se siga trabajando en una nueva propuesta que incluye a lo que tenemos acordado en el acuerdo de legislatura es evidente, que busquemos ese presupuesto y hagamos que esté, que conste, e intentemos que se atienda a todo el alumnado, como entendemos merece y como nos hemos comprometido a hacer. Si para ello tiene que haber excepciones, que las haya porque de justicia es tratar a cada cual como corresponde, es lo que nosotras entendemos por equidad frente a igualdad.

Por lo menos es el modelo que en Geroa Bai queremos aplicar y defender y más en una tierra, como digo, de tanta diversidad como la nuestra. Ahí voy a intentar ir acabando, haciendo una referencia a algo que decía el portavoz de Navarra Suma. Mire usted, que hoy hemos visto que se empeña en transportar incluso aquellos que no quieren ser transportados y transportadas, como es el caso del alumnado de Mendigorria que quiere desplazar a Gares, nos intenta convencer de que no piden la gratuidad para transportar a aquellas alumnas y alumnos de centros concertados. Desde luego, de su enmienda de adición no es lo que se desprende. Porque si se hace el cambio que proponen, evidentemente, pasarían a ser transportados de pleno derecho, igual que el resto.

Usted dice, porque también son centros gestionados con fondos públicos. Esto es un argumento que se ha comprado aquí también por otras formaciones muchas veces, no lo damos por bueno en Geroa Bai, sí son centros financiados con fondos públicos. ¿Pero sabe qué pasa?, que no son centros dirigidos por lo público. Sí, eso es una diferencia que para nosotras es fundamental. No todos son regidos por los representantes y las representantes de todas y de todos. Por lo tanto, la diferencia que lo es para mí y para nosotras, es reseñable. Pasa en las escuelas, pasa en las televisiones y pasa en otros muchos casos. La dirección pública es importante.

¿Sabéis también para Geroa Bai cuál es la mejor medida para fijar población y para luchar contra la despoblación?, entre otras, abrir líneas de modelo D, allá donde haya demanda. Para evitar la despoblación, ponga modelo D en su vida, que la gente se matricule en modelo D en sus pueblos, en sus ciudades, en sus barrios. Esa es la mejor manera de fijar población, pero los ejemplos son múltiples.

Hemos visto Abárzuza que ha traído un centro nuevo, vimos Zudaire, que también va a traer un centro nuevo, vimos Sesma que trae consigo un centro nuevo. Hemos visitado Ancín, que urge que traiga consigo un centro nuevo y todo derivado por una apuesta de familias firme por el modelo D, quedándose en su casa y en sus pueblos. Hoy hemos visto que, seguramente habrá también de hacerse un centro nuevo o ampliar el existente en Mendigorria por el modelo D, con una mejora clara para toda la comunidad y para todo el pueblo. Esa es nuestra visión, nuestra posición y la abstención o lo que motiva la abstención, en este caso, en esta moción. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Eskerrik asko, señora Solana. Damos la palabra para la réplica por un tiempo de diez minutos a la señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, Presidenta. Es un tema complejo y no lo vamos a negar. Un tema complejo desde el punto de vista económico, organizativo, logístico. No es una moción que traigamos a la ligera, yo comprendo perfectamente las explicaciones que han dado diferentes, pero sí que tenían un punto en común el portavoz del Partido Socialista y la portavoz de Geroa Bai.

Entiendo que, como miembros del Gobierno, yo también prefiero la claridad y la honestidad. Es evidente, parece ya a estas alturas que para el curso que viene lo que plantea la moción va a ser imposible de llevar adelante. No sé si donde pone para el curso 2021-2022 hubiera puesto 2022-2023, que hubiera sido la última oportunidad de cumplir lo que su propio acuerdo programático recoge, se hubiera votado a favor. Si en vez de tres meses para hacer la modificación oportuna de la orden foral hubiera puesto seis, la hubieran votado a favor. No lo sé.

En respuesta a la pregunta que le formulé al Consejero, textualmente, me decía que «Es una cuestión que seguramente estará abordada, consolidada en el curso académico 2022-2023». Claro, es que para que acabe la legislatura, yo entiendo que las legislaturas van rápido. Llevamos dos cursos y quedan dos. Por tanto, el cumplimiento de este acuerdo, si no es para el curso que viene, debería ser para el curso siguiente. Ahí, la respuesta del Consejero, en fin, como profesora de lengua si esa aseveración me la encontrara en un texto escrito por una alumna y un alumno, le diría que seguramente estará absolutamente abordada, que hay ahí como una contradicción, seguramente, absolutamente. Cuando no se tiene la certeza, es mejor quitar el absolutamente. Seguramente o intentaremos que esté abordada.

En todo caso, como parte de la oposición, creo que nos corresponde intentar traer iniciativas que motiven la acción de Gobierno y que impulsen la acción de Gobierno. Si se fijan, en esta misma moción hemos rebajado lo que aquí prácticamente por unanimidad, a las puertas de las elecciones del 2019 se aprobó en aquella moción que presentamos en febrero de 2019. Se hablaba de dar cobertura a todo el alumnado de dieciséis a dieciocho de la educación

postobligatoria. Lo que comentaba también el señor González, de Grado Medio, es que no se hablaba de FP básica, se hablaba de la Formación Profesional, en su conjunto, al menos en Grado Medio y de Bachillerato.

Entonces, esa responsabilidad, y esa honestidad que tenemos, seguramente a las puertas de unas elecciones y cuando no hay responsabilidades de Gobierno, es más fácil votar que sí o decir que sí a muchas cuestiones que luego se ven más complejas. Es cierto que la legislatura pasada se hizo un estudio inicial, o sea que no es que haya que empezar de cero. Se vio la complicidad de esta cuestión. Y a los dos años del inicio de la legislatura, lógicamente, es un tema que hay que poner encima de la mesa. ¿Se ha avanzado algo?, ¿no se ha avanzado nada?, en la respuesta del Consejero, ya se nos dijo. 1.192 alumnos y alumnas que están cursando FP básica van a tener esa cobertura de transporte, pero queda la madre del cordero que es el Bachillerato en estos momentos y no he querido ampliar la propuesta de resolución a lo mismo que se aprobó hace dos años, precisamente por seguir lo que ustedes mismos han dicho que iban a hacer.

Vuelvo a poner encima de la mesa y perdonen la expresión coloquial, me daría con un canto en los dientes si lo que se plantea en esta moción se cumple en esta legislatura. Es decir, 2022-2023. Porque vamos a seguir insistiendo y vamos a seguir preguntando, pero si utiliza el argumento de la disponibilidad presupuestaria, señor Aguirre de Oviedo, le diría que su acuerdo presupuestario es papel mojado entonces.

Una modificación de una normativa, si va a requerir de saber, aquí y ahora, si van a tener presupuestos, siendo un gobierno en minoría, que es no sé qué es lo que quieren decir. Todo lo que tienen recogido en el acuerdo presupuestario tiene una tasación económica, todo requiere de recursos económicos, pero por otra parte, veo que en Educación y en otros ámbitos parece que sobra el dinero. O se anuncian a bombo y platillo determinadas actuaciones. Yo no sé si en estos momentos el Gobierno tiene claro si va a tener presupuestos o no va a tener presupuestos. Creo que ni usted ni yo lo sabemos ahora mismo. En todo caso, dependerá de la voluntad del Gobierno de acordar. Como hasta ahora hemos ido haciendo un camino, pero si la disponibilidad presupuestaria es una de las razones para no modificar una normativa, no se va a modificar nunca. A no ser que haya un partido que tenga mayoría absoluta y que tenga claro que va a aprobar unos presupuestos. Por tanto, en fin, creo que habría que afinar un poco esa argumentación.

Respecto a la enmienda que plantea Navarra Suma, primero quiero agradecerle su argumentación y su posición. Creo que hay una parte de lo que ha dicho que requeriría un debate más sosegado, cuando hablamos de despoblación y hablamos de zonas rurales. Creo que ahí sí tendría al menos cabida ese debate que usted plantea, pero realmente lo que usted plantea en la enmienda que presenta, es con carácter general, en fin, empezar la casa por el tejado cuando no hay reconocido.

Creo que, como normativa de carácter general, creo que la normativa, en estos momentos, no puede plantearse ampliar con toda la dificultad que tiene ya en el ámbito público tal como usted lo plantea, porque plantea con carácter general y luego su explicación, he matizado y creo que hay una parte que sí requeriría de un debate también dentro de la excepcionalidad, a

mi entender. Sabiendo que es complicado, pero, en fin, no vamos a aceptar la enmienda lógicamente.

Por acabar, creo que es un debate al que hay que dar, si no es para el curso que viene. Si va a seguir la moción adelante, me alegro porque creo que ese impulso al Gobierno, ahí estará. Lo vamos a seguir recordando, porque ahí se ha venido parcheando, lo decía el señor González también, y hay soluciones, hay vacantes, hay taxis hay implicación por parte de los ayuntamientos, también por parte del Departamento de Educación, pero es el momento de dar un abordaje integral y sabiendo lo complejo que es el tema, el Departamento de Educación también tiene que tener esta cuestión dentro de sus prioridades de Gobierno.

Y hay otra y con esto sí que acabó. Hay una penalización también, porque claro, cuando se habla de vacantes, en muchos casos, hay una unificación de horarios. No olvidemos que el modelo D siempre es el penalizado. El alumnado de modelo D de Bachillerato tiene una sesión más que el resto para poder cursar una optativa y teniendo cuatro sesiones más semanales, la unificación de los horarios con el alumnado de la ESO requiere penalizar o al alumnado de la ESO, que tiene que quedarse esperando a que acabe el alumnado de Bachillerato o al alumnado de Bachillerato al que se le restaría la posibilidad de cursar una optativa.

Por tanto, hay un problema real que está ocurriendo en el Instituto Ormazabal de Leiza, al que hay que dar una solución. Cuando hay tema de comedor, con toda la excepcionalidad, o cuándo habría que garantizar el derecho a todo ese alumnado de Bachillerato sin necesidad de penalizar al alumnado de la ESO o al alumnado de Bachillerato. Creo, y aquí también estamos hablando no de excepciones de un solo centro, sino que estamos hablando de que el alumnado de modelo D es penalizado. Porque es fácil unificar horarios, evidentemente, ESO y Bachillerato de modelo G o de modelo A, pero, en este caso, creo que es una cuestión. Aquí sí que vamos a insistir al Departamento de Educación a dar una solución que, si no pasa en estos momentos por una modificación normativa de la orden foral, sí tiene que pasar por otro tipo de medidas, que garanticen la equidad a todo el alumnado, incluido al del modelo D. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Ruiz. Entiendo que ha solicitado el señor González votación por puntos. ¿La acepta? Vale, perfecto. Comenzaremos con la votación, lo vamos a hacer a mano alzada y será por puntos.

Comenzamos por el punto 1 de la moción. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA).

Seguimos con la votación del punto número 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA).

Queda aprobado el segundo punto de la moción y rechazado el primero. Muchas gracias, mila esker. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 17 minutos).